

Señor:

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA - SALA LABORAL**

E.

S.

D.

**REF: RECURSO DE REPOSICION PROCESO DE GEIDER JULIO BERMUDEZ  
CONTRA CBI COLOMBIANA S. A. Y OTRO. RAD. No. 13001-31-05-007-2016-00394-01**

Cordial saludo.

**ALBERTO ELIAS FERNÁNDEZ SEVERICHE**, actuando en calidad de apoderado judicial del señor, **GEIDER JULIO BERMUDEZ**, parte demandante dentro del presente asunto, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 19 de Febrero de 2021, notificado mediante inclusión en estado del día 22 de febrero de 2020.

Lo anterior como quiera que no es procedente la fijación de fecha para la audiencia de segunda instancia, teniendo en cuenta que hubo una indebida notificación, puesto que el proceso en referencia se fijo con un numero de radicado que no coincide con el nombre de las partes ya que en el transcurrir procesal cursado en el juzgado 7 laboral del circuito de Cartagena, el proceso promovido por el señor **GEIDER JULIO BERMUDEZ**, curso en el juzgado en mención bajo el radicado **13001-31-05-007-2016-00394-01** y no con el radicado que aparece en el auto y en el estado mencionado, el cual es **13001-31-05-007-2016-00391-01** .

A su vez mediante auto de fecha 2 de septiembre y notificada mediante estado del día 3 de septiembre de 2020, se admitió el recurso de apelación interpuesto por las partes contra sentencia del día 20 de noviembre de 2019, con el radicado correspondiente, pero de acuerdo con el decreto 806 de 2020, en ningún momento el despacho dio traslado para presentar los alegatos de conclusión de segunda instancia por lo anterior los derechos de contradicción y defensa se encuentran amenazados con las eventuales consecuencias procesales que pudieren derivar.

Por lo anterior, solicito al despacho se sirva tener por subsanada la demanda, y proceder con la admisión de la misma.

De ustedes,



**ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ SEVERICHE**

C. C. No. 73.165.686 de Cartagena

T. P. No. 90. 366 del C. S. de la Jud.